extranjera con el número de autos 395/2000, se emplaza a Trinidad Cortés Bueno con el objeto de comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda en el plazo de treinta días.

Por medio de prevención legal se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Fuengirola, 18 de enero de 2001.—El/la Secretario.—59.239.

GRANADA

Edicto

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco Miguel Angel Jimena Osuna, don Francisco Jimenez Ruíz y Entidad Mercantil Francisco Jiménez Ruiz e Hijos, Sociedad Anónima en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de Enero de 2002 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1723000018004100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2002 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 2002 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Haza de tierra de riego en el pago del Cortijo de Las Monjas, término de Pinos Puente. Dentro de su perímetro se ha construido una vivienda con dos plantas de alzado, destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios. Finca número 1.366 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

2.—Casa principal en la Cortijada de Zujaira, término de Pinos Puente, con jardín, muros cercados de piedra y varias naves, una de ellas con un molino aceitero. Finca número 4.780 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

3.—Porción de terreno en la Fábrica conocida como Productos, situada en los pagos llamados de las Monjas, Cerro de Frías, Palucina y sobrante del Maertes o Sequillo, término de Atarfe. Finca número 10.898 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de subasta: 99.500.000 pesetas.

Granada, 11 de octubre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—59.235.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra José Joaquín Ortega Hita y Josefa Moya Luque en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2002 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 7.482.000 pesetas y 6.751.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Primera. Urbana, casa sita en la calle Carretera, del Pueblo de Bogarre, término de Piñar, compuesta de hall de entrada, cinco dormitorios, salón comedor, cocina con despensa y baño y además tiene un patio corral. La superficie total es la de 680 metros cuadrados, de la cual corresponde 173 metros 40 decímetros cuadrados a la casa y el resto, o sea, 506 metros 60 decímetros al patio y corral. Linda por la derecha entrando con Manuel Arévalo; izquierda al de Abelardo García, espalda, la calle Cenete y al frente con la carretera por donde tiene su puerta de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al Tomo 857, Libro 41, Folio 154, Finca número 2943.

Tasada en 9.976.000 pesetas.

Segunda. Nave con una superficie de 759 metros cuadrados, sita en la calle eras del pueblo de Bogarre, término de Piñar.

Linda, por la derecha entrando, con Manuel Alvarez, por la izquierda, la de Manuel Moya, espalda, con la calle Eras y al frente con la citada calle Eras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al Tomo 857, Libro 41, Folio 56, Finca número 2944.

Tasada en 9.002.000 pesetas.

Granada, 12 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—59.240.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 501/94 se tramita procedimiento de ejecutivos 501/94 a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Julio Fernández Ros, doña Trinidad Gil Gil y doña Magdalena Gil Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo

de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.389—bis. Rústica. Mitad indivisa de tierra de riego en término de Dílar, de cabida cinco marjales o veintiséis áreas y cuarenta centiáreas, en el pago camino de la Sierra, que linda por el sur y oeste con avenida de Doctor Emilio Muñoz. Tras las segregaciones de que ha sido objeto tiene una superficie de 7 áreas, 19 centiáreas y 32 decímetros cuadrados. Se tasa la mitad indivisa en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Granada, 13 de noviembre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—59.236.

IGUALADA

Edicto

Doña María José Aracil Ponte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 111/96 a instancia de don Eduard Segura Casanellas, don Salvador Llofriu Verges y doña María Cruz Mallen Romero contra don José Segura Tomás, don Juan Montella Soler, doña Rosa Soler Grau y doña María Teresa Casanellas Llopart sobre artículo 131 Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el/los bien/es que, con su precio de tasación se enumera/n a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Casa aislada, situada en el término de Odena, Barrio del Espelt, lugar conocido por «Bosc de Ruanyos» procedente de la Heredad Mercader, construida sobre una porción de terreno que mide 10.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 1529, libro 75 de Odena, folio 58 vuelto, finca 532, inscripción 14.

Valoración: 30.660.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Milá Fontanals, número 1 bis, el día 15 de enero de 2002 a las diez horas. La valoración del/los bien/es para la subasta es la siguiente: 30.660.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero: Identificarse de forma suficiente.

Segundo: Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero: Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado que ostenta con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina 3114, número 0769 0000 05/0111/96, el 30 por 100 del valor de la tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, y con las condiciones establecidas en los apartados 2, 3 y 4.

Sexta.—Cuando la mejora postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, se aprobará el remate a favor del mejor postor. En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejora postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario Judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los 20 días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta fuere inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá la parte ejecutada, en el plazo de 10 días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de su tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de 5 días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante, no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Séptima.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas .

Octava.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada en caso de no ser hallado en el domicilio que conste en el título ejecutivo.

Igualada, 17 de octubre de 2001.—La Secretaria.—59.228.

IRÚN

Edicto

Doña María Consuelo Valdivieso Valdivieso, Juez de Primera Instancia número 4 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 54/01, de suspensión de pagos de «Ezpela, Sociedad Limitada», Galería Buen Precio, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 23 de enero de 2002, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Irún (Gipuzkoa), 19 de noviembre de 2001.—El/La Secretario.—59.269.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1243/1999-1.ª se sigue a instancia de doña Nieves Carrascosa de la Llave expediente para la declaración de fallecimiento de don José Carrascosa López, nacido en Linares (Jaén), el día 6 de julio de 1898, hijo de Francisco y de Rafaela, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien se incorporó al Ejército de Tierra, llegando a ser Capitán de estado Mayor, y una vez finalizada la Guerra Civil Española no se volvieron a tener noticias suyas.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.171.

1.ª 5-12-2001

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez titular de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2540/2000-2.ª se sigue a instancia de doña María Dolores Andrés Collado expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Pardo Vélez, nacido en Burgos, el día 10 de diciembre de 1933, hijo de Juan y de María Mercedes, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid en 1973, no teniéndose de él noticias desde 1980, fecha en la que estuvo trabajando en la empresa «Revilla», sita en calle San Vicente Ferrer, número 54, de esta capital, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El/la Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—59.173.

1.ª 5-12-2001